

2 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por la Sra. Johanna Villanueva Urra, [REDACTED] la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de las patentes de alcohol Roles 4-566.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato de Compraventa de Establecimiento Comercial, realizado ante el Notario Público Sr. Armando Arancibia Calderón, de fecha 24 de julio de 2005.

### DECRETO

**APRUEBASE LA TRANSFERENCIA** de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	JOHANNA DEL PILAR VILLANUEVA URRRA
RUT	:	[REDACTED]
GIROS	:	RESTAURANT NOCTURNO
ROLES	:	4-566
DIRECCIÓN	:	JOSE URETA N° 119
ANTERIOR DUEÑO	:	ELENA CASTAÑEDA ZUÑIGA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
PATRICIA ARELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE